



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN²
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ⁴

Ausencias excusadas:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^{ra}. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día **29 de septiembre de 2016 y el 27 de octubre de 2016** y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Preguntados por la Presidencia se algún grupo desea realizar alguna observación, se formula la siguiente observación por el Sr. Pavón relativa al acta de 27 de octubre de 2016, en los resultados de la votación de los puntos 1 y 2 debe de reflejar **2** votos de grupo socialista y **5** del grupo popular y no **1** grupo socialista y **6** grupo popular que es lo que se refleja en el acto. No formulándose más observaciones, por consiguiente, quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día **29 de septiembre de 2016 y el 27 de octubre de 2016** tal y como vienen redactada para su transcripción al Libro de Actas.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

2. APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas de este Ayuntamiento el día 22 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

Visto que fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de publicidad en instalaciones deportivas municipales, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC's. Por el Sr. Bueno se piden excusas por no poder asistir a la Comisión Informativa, y en cuanto a la ordenanza le parece correcta y necesaria.

GS. Por el Sr. Pavón se manifiesta el apoyo de su grupo a la ordenanza. Le parece correcto el control que se hace por parte del Ayuntamiento ya que las instalaciones son municipales. Propone que el dinero que se recaude por dicho concepto sea reinvertido o revierta en el deporte de Cabrerizos.

GIU-LV. Por el Sr. Esparza se manifiesta que están de acuerdo con el espíritu y el modelo de gestión, ya que si el Ayuntamiento es el propietario de la instalación debe de explotar y recaudar la publicidad ya que la instalación no está cedida a ningún club para su explotación. En cuanto a los precios que se establecen entiende que no son precios desmedidos, sino que están ajustados a la realidad, debiéndose contemplar para más adelante la necesidad de regular los espacios en régimen de gran concurrencia.

Plantea la necesidad de regular la finalidad y el destino de lo recaudado ya que no debe ser forma de repartir ese dinero entre los clubs que utilicen la instalación de forma matemática. Se debe plantear un reparto de lo recaudado al deporte en Cabrerizos, no olvidemos que existen actividades deportivas que no utilizan las instalaciones o son deportes menores. Plantea dudas en cuanto al tratamiento fiscal (tasa, precio público, precio privado,...), opciones en caso de concurrencia,...

GP. El Sr. Quintero indica que se pensó en regular los espacios y la publicidad cuando dichas instalaciones las gestiona el Ayuntamiento. La ordenanza presentada entiende que es equilibrada en los precios. Si está de acuerdo en que la recaudación deberá revertir en el deporte a través de las subvenciones y convenios que se firman.

VOTACIÓN

Sometida la propuesta presentada a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-



G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

3. APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CORTA Y PODA DE SETOS DE VALLADOS DE PROPIEDADES QUE DAN A LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas de este Ayuntamiento el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, que a continuación se transcribe:

Visto que fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por corta y poda de setos de vallados de propiedades que dan a la vía pública y limpieza de solares, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC's. Por el Sr. Bueno se indica que la parece oportuna la regulación. Pero considera que las tarifas son algo bajas pareciendo más un servicio que presta el Ayuntamiento del que se pueden beneficiar todos los vecinos que los demanden. A su juicio debía la tasa debería ser más elevada para que tuviera un efecto disuasorio a fin de que los vecinos cortaran y limpiaran su parcela sin requerimientos u ofrecimientos, como es obligación.

GS. Por el Sr. Pavón, coincide con la intervención anterior, indicando que hubiera sido quizá más conveniente que el coste de la ejecución subsidiaria fuera más alto, evitando que el ciudadano pueda pensar que, siendo este servicio tan barato, mejor que lo realice el ayuntamiento y no cumplir con sus obligaciones de mantener su parcela en condiciones previstas.

No obstante le parece bien el servicio y recuerda que los primeros que tienen que cumplir la limpieza de solares y corte de setos es el Ayuntamiento en sus propias parcelas.

GI-LV. El Sr. Esparza se manifiesta en el mismo sentido que los anteriores portavoces en cuanto al precio de la tasa. Es positivo el tener una ordenanza que regule dicho servicio y así potenciar los servicios públicos.

En cuanto a las cantidades estipuladas entiende que existen dos cantidades, una de ejecución subsidiaria, y otra voluntaria. Entiende que la filosofía de la ordenanza es que los vecinos no utilicen el servicio voluntario por eso a su juicio debía ser más alta la tasa y así evitar entrar en

competencia con las empresas que se dedican a prestar estos servicios. En cuanto a la ejecución subsidiaria entiende que la tarifa es correcta dado que existen multas coercitivas. Por eso creo que en el periodo de exposición pública se pueden presentar alegaciones a fin de modificar la tarifa en cuanto al carácter voluntario.

Anima al equipo de gobierno que en cuanto la ordenanza esté en vigor empiece por un solar existente entre la CI Las Eras y CI Sol.

GP. Por parte del Sr. Quintero se pone de manifiesto que se procede a regular un hecho que es fuente de multitud de quejas planteadas por los vecinos, intentando dar una solución a este problema. Se pretende regular y adecuar un instrumento para poder solucionar la corta de setos y limpieza de solares y así evitar molestias a los vecinos.

En la ordenanza se articulan varios recargos y penalizaciones a vecinos que no mantengan limpia la parcelas, pero si se observara que se hace un uso abusivo y en demasía del servicio voluntario, será cuestión de plantearse una subida de la tasa, pidiendo a los grupos que se analicen los resultados y posibles medidas tras un año de aplicación.

VOTACIÓN

Sometida la propuesta presentada a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

4. APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE VADOS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas de este Ayuntamiento el día 22 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

Considerando que el proyecto de ordenanza reguladora de vados ha sido elaborado por la concejalía competente, así como el informe del Secretario sobre el proyecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de VADOS.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC's. Por el Sr. Bueno se indica que la ordenanza le parece necesaria, pero que no entiende el establecer una ordenanza de vados si luego no se cobra, ni se puede retirar los vehículos. A su juicio si el Ayuntamiento no cuenta con personal ni medios necesarios para llevar a cabo el servicio puede externalizar el servicio de retirada de vehículos, por lo que se abstendrá.



GS. Por el Sr. Pavón se indica que es un poco extraña una ordenanza fiscal sin fiscalidad, el texto del articulado puede ser contradictorio, por lo tanto votará en contra. Una vez leída la ordenanza detenidamente se están regulando situaciones que no son regulables ya que se entrometen en la decisión de cada persona ya que primero se dice que la solicitud de vado es voluntaria pero luego si no se tiene vado constituye una infracción grave ya que no puedo entrar y salir de garaje porque no tiene licencia de vado (art. 9.1.b.2), por lo que a su juicio no es un servicio voluntario. Por lo que solicita que sea retirado el texto de la ordenanza y se deje sobre la mesa.

Con la ordenanza se pretende poner remedio a problemas puntuales con medida generales, y prevé que la consecuencia será un problema global. Entiende que los problemas de aparcamiento que ahora se pretende regular no afectan a todo el municipio y por lo tanto no es normal hacer una ordenanza que afecta a todos y que lo único que traerá será problemas que hoy no existen entre vecinos.

Está de acuerdo con el portavoz de GC'S ya que si existe el vado, se llamará a la Guardia Civil quien sancionará al vehículo que ocupe el vado, pero como no se retira el vehículo el problema sigue ya que el vecino sigue sin poder sacar el coche de su garaje, si es verdad que multan pero el vehículo sigue estacionado en el vado, y donde antes habría un problema, ahora habrías dos sin solucionar ningún.

Indica que no tiene claro el texto de la ordenanza quien ejecutará la sanción; e insiste en que se derivan al vecino una serie de obligaciones como es arreglar la acera de la entrada al garaje, tenga o no tenga vado.

GI-LV. Por el Sr. Esparza manifiesta que votará a favor por estar de acuerdo con la filosofía de la ordenanza. El texto puede ser mejorado y se podrá realizar en cualquier momento. El problema existe y se trata de tener una base legal para poder sancionar. Existen dos debates en esta cuestión, uno el evitar el aparcamiento y otro la grúa municipal.

Considera que el debate principal hoy debe ser si esta ordenanza intenta disuadir el aparcamiento incívico. El otro debate sobre la retirada del vehículo considera que debería ser pospuesto ya que requiere un estudio más detallada sobre las fórmulas para su ejecución.

Referente al artículo 9.1.b.2 hay que entender el espíritu de la norma y esto se transcribe a fin de que el que tenga vado si puede protestar y reclamar pero el que no lo tenga no puede protestar.

Entiende que por lo general la forma de actuar por parte de los vecinos de Cabrerizos es cívica, pero existen y tiene constancia de ello que en momentos puntuales se generan situaciones de enfrentamiento entre personas, que con esta ordenanza se podrían evitar.

Considera oportuno que sólo se salvguarde una entrada por parcela en aquellos casos en los que existan dos.

Por último considera que la previsión de un único modelo de placa de garaje a suministrar por el Ayuntamiento es también un aspecto positivo, y que será el Ayuntamiento quien determine la ubicación en casos especiales.

GP. El Sr. Quintero manifiesta que el espíritu de la ordenanza es regular lo que se percibe en el municipio y los problemas que se observan. La ordenanza marca el carácter voluntario de la misma, pudiéndose hacer uso o no del vado. Resalta el carácter disuasorio de aparcar en un vado señalizado, intentando solucionar problemas detectados. Señala igualmente que en ningún momento se ha pretendido un afán recaudatorio. Respecto a la redacción de algunos artículos considera que deben interpretarse en su conjunto y con arreglo al espíritu de la ordenanza, más allá de puro texto.

El Concejal de Economía y Hacienda indica que la clave para entender el espíritu de la ordenanza y lo regulado en el artículo 9 es el artículo 10. Y no se abrirá expediente alguno a quien no tenga el vado de manera voluntaria.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

GS. Por el Sr. Pavón Lázaro se indica que agradece al portavoz de equipo de gobierno la invitación a la lectura de la ordenanza y procede a leer íntegramente el artículo 9.1.b.2, queriendo decir que si no está puesta la placa de vado se procederá a sancionar por parte del Ayuntamiento, así como el mantenimiento de la acera al vecino, por lo tanto y de la lectura cabe interpretar que no es voluntaria ya que te obliga y si no te sanciona tenga vado o no. En cuanto a los problemas puntuales, se pueden solucionar como se ha hecho en los alrededores del campo de fútbol que se han pintado de amarillos los bordillos y se han solucionado los problemas de aparcamiento.

GI-LV. Por el Sr. Esparza se indica que lo que se pretende con esta ordenanza es lo mismo que pintar de amarillo las aceras; en ambos casos se pretende regular, tienen carácter disuasorio, susceptibles de multar, pero en ninguno de ellos hay capacidad para retirar el vehículo.

En cuanto al artículo 9 citado entiende que se podría suprimir la primera parte y mejorar la redacción. Entiende que lo que prevé es un uso abusivo o fraudulento del vado, sin ajustarse a las condiciones de la licencia.

El Concejal de Economía y Hacienda entiende que el punto 2 del artículo 9 podría suspenderse o eliminarse.

GC'S. Considera que tras el debate y propuesta votará a favor del asunto.

VOTACIÓN

Sometida la propuesta presentada, con la retirada del artículo 9.1.b.2, a votación se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	-	2	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	2	-

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 262-2016 a la 298-2016 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

6. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

6.1. **MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. ELABORACIÓN DE UNOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS.**

El Grupo Municipal Ciudadanos de Cabrerizos, Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación, si procede, sobre:

ELABORACIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AÑO 2018.

Justificación de la propuesta:

Sin lugar a dudas, la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales, ya que con ellos se decide cómo, dónde y cuánto invierte el municipio el dinero de sus vecinos y vecinas.



Como consecuencia de la democracia representativa, la confección y aprobación de los Presupuestos corresponde, evidentemente, al Pleno Municipal, es decir a los representantes elegidos democráticamente por los ciudadanos y ciudadanas en las elecciones. En estos momentos de desafección ciudadana sobre la política y sus representantes, es más importante que nunca dar pasos hacia una mayor implicación y participación de los ciudadanos en la vida política. Hay que abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y, de esta forma, seremos más eficaces en la gestión municipal.

Además de los motivos políticos, existe ya en la actualidad una base legal que ampara y respalda la participación de los ciudadanos en la toma de este tipo de decisiones:

- Los artículos 227 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Los art. 69 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Art. 23 de la Constitución Española.

En definitiva, entendiendo que la participación ciudadana en el proceso de confección de los presupuestos implica la asunción por parte de la ciudadanía de un papel activo en las decisiones derivadas del principal instrumento de gestión del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, que esta práctica puede ser un instrumento eficaz para la racionalización del gasto público, la disminución de la corrupción, el fomento de la transparencia y, en definitiva, la regeneración de la vida política de la ciudad, rompiendo la barrera burocrática que separa la política local de la población y contribuyendo a formar una ciudadanía activa y movilizada.

Entre las diferentes ideas sobre las que podemos trabajar para ofrecer a los ciudadanos la participación en los presupuestos, citamos algunas:

- Establecer una cantidad fija o porcentaje sobre el total de las inversiones del presupuesto municipal.
- Establecer una audiencia pública para escuchar las opiniones de los ciudadanos, asociaciones y colectivos más representativos de Cabrerizos.
- Incluir diferentes medios de participación ciudadana en los presupuestos, tales como registro de entrada, formulario en la web del ayuntamiento y la aplicación móvil del ayuntamiento.
- Constituir una comisión con representación de todos los grupos políticos de la Corporación para analizar las propuestas elegidas por los ciudadanos y llegar a una conclusión final sobre las más apropiadas, teniendo en cuenta la viabilidad de las propuestas y los informes de los técnicos municipales sobre las mismas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Crear una mesa de trabajo con todos los grupos municipales para debatir y establecer la forma en que incluir la participación ciudadana en los presupuestos municipales del año 2018.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GS. Manifiestan su opinión favorable.

GI-LV. Por el Sr. Esparza se indica que está a favor de la moción, y en relación a este asunto indica que existe una propuesta de IU que fue debatida en Plenos anteriores relativa a la creación de Reglamento Orgánico de participación en el que se debe de regular la participación ciudadana, siendo la aprobación de este Reglamento condición necesaria para desarrollar plenamente la moción que hoy se plantea.

GP. El Sr. Quintero manifiesta que su grupo está a favor de la moción pero sin olvidar que la competencia final para elaborar el presupuesto es del Equipo de Gobierno. Indica que la participación viene siendo utilizada por este Equipo de Gobierno ya que en las reuniones con las asociaciones se escucha y se participa para que formulen propuestas que luego son reflejadas en el presupuesto.

En cuanto al Reglamento de Participación señala que se está trabajando en él y cuando se tenga un borrador claro del mismo se dará traslado al resto de grupos políticos.

VOTACIÓN

Sometida la moción presentada a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-

G. Popular	6	-	-
	11	-	-

6.2. MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS A CIUDADES POR LA VIDA/CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE.

Se da cuenta de la misma por el portavoz del grupo de Izquierda unida, indicando que es una propuesta de Amnistía Internacional y que su grupo no hace otra cosa que trasladar al Pleno para su conocimiento y aprobación, siendo esta la siguiente:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CABRERIZOS

Convencida de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto sujeto colectivo puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar de mundo; preocupada porque en muchos países se mantiene la practica inhumana de la pena capital: a propuesta de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant'Egidio, fundadora de la red de "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte" – "Cities for life/Cities against the death penalty", unidas en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados;

DECLARA

La adhesión de Cabrerizos a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte" y declara el 30 de noviembre Jornada Ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"

La administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

La administración municipal se ocupará de difundir al máximo dicha adhesión.

VOTACIÓN

Sometida la moción presentada a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

6.3. MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES. APOYO A PABLO IBAR Y CONTRA LA PENA DE MUERTE.

Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARAN, en su condición de Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de noviembre de 2016.

MOCIÓN DE APOYO A PABLO IBAR Y CONTRA LA PENA DE MUERTE

El pasado 10 de octubre se celebró el Día Internacional contra la pena de muerte. Con tal motivo, el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos muestra su más profundo rechazo a la pena de muerte, por ser la negación del más elemental de los derechos humanos, y asume, de principio a fin la Declaración Universal de Derechos humanos, que reconoce que **"todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"** y que **"nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."**

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos aspira, en consecuencia, a su abolición en aquellas legislaciones que aún mantienen en vigor la pena capital y se compromete a trabajar intensamente para alcanzar una moratoria universal en su aplicación.

La promoción de la abolición de la pena de muerte ha sido y debe seguir siendo, para todos los Gobiernos, una prioridad constante de la política exterior de España en materia de derechos humanos, porque reafirma nuestra íntima convicción de que, por encima de diferencias ideológicas,



todos compartimos que la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes son fundamento del orden político y de la paz social.

El español Pablo Ibar fue juzgado y condenado a tres penas de muerte por unos hechos acaecidos en 1994. A comienzos de este año, el Tribunal Supremo de Florida anuló las mismas y ordenó la repetición de juicio, por considerar, entre otras cosas, que las pruebas utilizadas para condenarle fueron “débiles” y “escasas”.

Pablo Ibar ha mantenido en todo momento su inocencia y desde el primer momento se negó a pactar una sentencia condenatoria.

España y sus instituciones han dado muestras de apoyo a Pablo y a su familia, y el Senado a lo largo de las sucesivas Legislaturas ha venido prestando su atención y esfuerzo para que el caso tuviera la solución adecuada.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos ACUERDA:

Apoyar explícitamente la celebración con prontitud de un juicio con todas las garantías, y realiza un llamamiento a los poderes públicos para que continúen apoyando la defensa de los ciudadanos españoles que hayan sido condenados a muerte, o se hallen en riesgo de serlo y, en particular, a Pablo Ibar.

Apelar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de que redoble sus esfuerzos para presionar a aquellos países / estados que aplican la pena de muerte.

De esta moción se dará traslado al Gobierno Español (registro común – red sara); a la familia de Pablo Ibar (**pabloibar@pabloibar.com**) y a Pablo Ibar (Broward County Main Jail; Pablo Ibar #501602427 ; P.O. Box 9356, Fort Lauderdale FL 33310; USA)

En Cabrerizos, a 30 de octubre de 2016,

VOTACIÓN

Sometida la moción presentada a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

7. ASUNTOS URGENTES.

7.1. APROBACIÓN DE TARIFAS URBANAS DE LOS SERVICIOS DE AUTO-TAXI.

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de la propuesta realizada por Asociación Provincial de Auto Radio Tasi de Salamanca y la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Salamanca. Previamente a su debate se somete a la aprobación de la urgencia.

VOTACIÓN

Sometida a votación la propuesta presentada a consideración de la urgencia se **APRUEBA LA URGENCIA** por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

Vista la instancia presentada por D./D^a. **M. ISABEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**, en nombre y representación de **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-RADIO TAXI DE SALAMANCA** y **D. JOSE LUIS GÓMEZ**, en nombre y representación de **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI DE SALAMANCA** que ha tenido entrada en estas oficinas con fecha **15 de noviembre de 2016**, Reg. Entrada núm. **4720/2016**, solicitando **“SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS DEL SERVICIO AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2017”**

La solicitud de revisión de tarifas de taxi para el año 2017 continua en la línea de mantener unas tarifas de taxi homogéneas para todas las capitales de Castilla y León, intentando con una subida en el servicio mínimo que no afecta a todos los servicios, seguir soportando los costes de la actividad, pese a la disminución de los ingresos debido al descenso, superior al 10% en el número de servicios que se realizan, detallándose en el siguiente punto los motivos más significativos de la solicitud.

La subida que se plantea sobre el servicio mínimo no afecta a todos los servicios, por lo que la incidencia de dicha subida solo afectaría a los servicios en los que no se llega a un recorrido y tiempos determinados, de ahí que, aunque la subida lineal sea superior al 1% la subida real o coeficiente medio ponderado sería de entre 0,03 a 0,3 décimas de subida en función del tamaño de la ciudad y afectando solo a un porcentaje inferior al 20% del total de servicios.

En base a todo lo anterior se solicita la siguiente tarifa:

TARIFA 1

Se aplicara todos los días del año en el horario de 07:00 a 23:00 hs., excepto cuando sea de aplicación la tarifa 2

	Año 2016	Propuesta año 2017	% crecimiento
Bajada de bandera (TB1)	1,700 €	1,700 €	0,000 %
Percepción mínima (TP1)	3,200	3,400	6,250 €
	Kms 1595,74	Kms 1808,51	
	Tiempo sg 279,79	Tiempo sg 371,10	
Kilómetro recorrido (TK1)	0,940 €	0,9400 €	0,00 %
Hora de parada (TH1)	19,300 €	19,300 €	0,00 %

TARIFA 2

Se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 07:00 hs., domingos y festivos de 07:00 a 23:00 hs.; la semana de feria y fiestas local de 15:00 a 23:00 hs.; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 hs.

	Año 2016	Propuesta año 2017	% crecimiento
Bajada de bandera	2,4500 €	2,4500 €	0,00 %
Percepción mínima	4,6000 €	4,7000	2,174 %
	Kms 1628,79	Kms 1704,55	
	Tiempo sg 273,50	Tiempo sg 286,22	
Kilómetro recorrido	1,3200 €	1,3200 €	0,00 %
Hora de parada	28,3000 €	28,3000 €	0,00 %

SUPLEMENTOS

	Año 2016	Propuesta año 2017	% crecimiento
	0,55 €	0,55 €	0,00 %

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas anteriormente reseñadas del servicio de Auto-Taxi para el año 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado de dicha aprobación a la Comisión Regional de Precios de la Junta de Castilla y León.

VOTACIÓN

Sometido el asunto presentada a votación se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto.



Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los Verdes	-	-	2
G. Popular	6	-	-
	9	-	2

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: ¿Se ha firmado el convenio aprobado en plenos pasado sobre limpieza y restauración de la vía pecuaria cordel de medina? Si se ha firmado ¿Cuándo se comienza a limpiar?

Respuesta: Estamos a la espera de la firma del convenio, por lo tanto no se han comenzado los trabajos de limpieza, dado que se ha demorado el asunto, por parte de la Alcaldía se están buscando otras vías y medios para llevar a cabo la limpieza.

Pregunta: Se tiene conocimiento de un escrito queja presentado por un vecino de la calle Torrente Ballester por el vallado de separación entre linderos, dicho vallado se ha realizado con chapa y puede ser peligroso ¿Se ha informado al vecino que lo ha realizado que no cumple la normativa? ¿Qué actuaciones se han realizado?

Respuesta: Se ha procedido a informar al vecino que presento el escrito de queja, así mismo se ha dado audiencia a la parte contraria, estando en estos momentos a la espera de solucionar el asunto de manera amistosa.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Se celebró el día sin coches y el autobús fue gratis ese día, pero tiene constancia de que el servicio de las 9:30 no se realizó ¿A que fue debido la no realización del servicio?

Respuesta: Puestos en contacto con la empresa concesionaria del servicio se ha informado que efectivamente el viaje no se realizó por avería en el vehículo cuando se encontraba en la parada del centro médico en Camino de Salamanca, y no se pudo articular el mandar otro vehículo rápido para cubrir ese viaje.

Pregunta: ¿Qué razones han motivado la redistribución de los contenedores vegetales y la eliminación de algunos de ellos?

Respuesta: No se ha eliminado ningún contenedor. Se ha realizado es una reubicación de los mismos, ya que se venía observando que no eran usados por los vecinos del municipio sino que servían de depósito de todo tipo de materiales para empresas que se dedican a temas vegetales. Ahora los contenedores se encuentran ubicados en CI Petunias y CI Sierra de Francia. Asimismo se indica que de dicha reubicación se dio aviso con carteles en marquesinas y tablón de anuncios.

Pregunta: Dado el peligro que correr los peatones que cruzan la carretera de Aldealengua en la rotonda, para ir hacia el paseo del rio ¿Existe previsión de solucionar el problema poniendo un paso de peatones u otro sistema que regule el paso de peatones?

Respuesta: Dicho problema ha sido puesto en conocimiento del Servicio Territorial de Fomento de la junta de Castilla y León, ya que la carretera es propiedad de la misma.

Indicándonos alguna solución que no es satisfactoria para el equipo de gobierno, por lo que se sigue buscando una solución a dicho problema.

Pregunta: Detrás de la gasolinera de la Ctra. De Aldealengua se están depositando residuos vegetales con el consiguiente riesgo de incendio ¿Por qué se realiza el depósito en ese lugar? ¿Está autorizado?

Respuesta: Los depósitos se realizan por los hortelanos y a petición de éstos ya que dichos depósitos vegetales sirven para hacer compost que luego es utilizado por los hortelanos.

Pregunta: En repetidas ocasiones a lo largo de esta legislatura hemos manifestado nuestra preocupación por la forma en la que se lleva a cabo el mantenimiento de la vegetación de los jardines y viales.

Al parecer es suficiente con que un vecino manifieste su queja en el sentido de que le molesta el canto de los pájaros, o que los frutos que caen le ensucian el coche, o que las hojas que caen en otoño dan una imagen desaseada de las calles, para que se ordene la poda de los árboles de todo el municipio, sin tener en cuenta el beneficio que proporcionan los árboles para el resto de los vecinos.

En el mes de septiembre manifestamos la última queja por la poda de árboles en época claramente inadecuada.

Al finalizar el pleno extraordinario el pasado mes de octubre, les entregamos varios estudios sobre la forma más correcta de efectuar la poda y las consecuencias de la poda inadecuada.

Pocos días después, se han podado cuatro árboles en la calle Juan de Villanueva a la altura del bar La Recuela.

El día 21 de Julio ocurrió lo mismo en esos árboles y la empresa que efectuó los trabajos fue Jardinerías Lares.

Ante la duda de que dicha poda se haya efectuado por los empleados municipales, les preguntamos :

¿Quién ha ordenado el trabajo?

¿Qué criterio se ha seguido para podar esos y no otros?

Respuesta: Por parte del Ayuntamiento no se ha ordenado ni realizado poda alguna en los citados árboles. Estos están ubicados en propiedad privada.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: En el parque del frontón existe una fuente de la cual sale agua en ocasiones y otras no. ¿Cuál es el criterio o el motivo de que tenga agua algunas veces y otras no?

Pregunta: En el frontón las luces de iluminación se encienden y se apagan a horas determinadas ¿Cuál es el horario de encendido y apagado?

En verano hasta las 23:00 horas

En invierno se mantienen apagadas porque no hay gente.

Ruego: En algunas ocasiones los vehículos de gran tonelaje y longitud se quedan atascados en las calles del municipio, ruego se pongan señales que prohíban la circulación de dichos vehículos en las entradas del municipio.

Existen señales en todas las entradas advirtiendo tal circunstancia.

Ruego: Se ha solicitado información como concejal el pasado día 21 de octubre, y no le ha sido facilitada todavía, ruego que cuando se solicita documentación sea entregada en un tiempo prudencial.

Por parte del portavoz del Equipo de Gobierno toma la palabra para solicitar a los concejales que le gustaría que las quejas que se tienen conocimiento sean trasladadas al Equipo de Gobierno cuanto antes y no se espere al Pleno para su puesta en conocimiento y así poder ir actuando sobre las mismas y evitar que transcurra el tiempo.

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Ruego: En Plenos pasados se solicitó documentación relativa a la Junta de Gobierno Local y no se



ha remitido nada, ruego se facilite las actas de la misma.

Pregunta: Existe una grúa en CI Miguel de Cervantes CI Sierra de Francia, propiedad de Jose María Pérez, que se comunicó que se estaban realizando trámites para su desmontaje y retirada. ¿En qué estado se encuentra el asunto?

Respuesta: Se contesta por parte de la Alcaldía que después de los procesos administrativos los cuales continúan, y se cuentan con los presupuestos para la retirada de la grúa, la cual se procederá en breve a desmontar y retirar.

Pregunta: En qué estado se encuentra el expediente de derribo de muro en Ctra. de Aldealengua.

Respuesta: Se contesta por parte de la Alcaldía, que se está realizando el expediente correspondiente y que en breve se comenzaran las obras para su arreglo.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Se estaban realizando obras en el parque del frontón que se han paralizado. ¿Por qué se han parado? El columpio que se está instalando se encuentra muy cercano a otros columpios. ¿La instalación de este columpio supone la retirada de alguno de los existentes?

Respuesta: Se contesta por la Alcaldía que se ha paralizado porque las inclemencias meteorológicas han impedido el continuar con la obra en concreto con la instalación del suelo. Y en lo relativo al columpio, es un columpio para bebés y se retira uno para ubicar este.

Pregunta: Stop desahucios ha presentado un escrito en el Ayuntamiento en el cual solicitando una reunión con todos los grupos políticos y se plantean una serie de medidas a adoptar para evitar los desahucios y levantamientos de viviendas. ¿Qué medidas concretas tiene previstas el equipo de gobierno plantear?

Pregunta: La respuesta dada a la pregunta formulada por la poda de árboles en la CI Juan de Villanueva no le encaja ya que según el plan parcial en su plano 3.2 que indican los viales en los mismo se aprecia que los árboles están la vía pública y ahora el equipo de gobierno les dice que estos están en propiedad privada, en concreto en parcelas sobrees las cuales se constituyó un derecho de superficie. ¿Tenemos claros cuales son las vías públicas de dicho plan parcial? ¿Existe un trozo de acera en la CI Juan de Villanueva que no es pública?

Se solicitó por parte de su grupo un mayor de ingresos del presupuesto 2015 y 2016 de la partida de ingresos 33500 de tasa por ocupación de vía pública con terrazas y en la misma se observa que no se ha ingresado nada por la cafetería sita en CI Juan de Villanueva, antes Galantina ahora Recuela ¿Por qué es así?

Como contraprestación al derecho de superficie los superficiarios debían de abonar 600,00 € anuales al ayuntamiento o reinvertir dicha cantidad en los locales. ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación de inversión en los locales por parte del superficiario?

No sabemos quiénes son los superficiarios, si son los explotadores de los negocios o son los adjudicatarios originales. En la escritura pública de dicho derecho de superficie dice que se deberán comunicar al Ayuntamiento las transmisiones del aprovechamiento del derecho de superficie en caso de haberlas. Solicita la identificación de los titulares del derecho de superficie así como se indiquen todas las transmisiones efectuadas y la fecha en que se han llevado a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, del **veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.